



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DONA MABEL MARLENE GUERRERO ALVAREZ /

ALGARROBO,
DECRETO: N°

24 DIC 2018

VISTOS:

6892



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 4677 de fecha 20/08/2018 Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09/01/2018, que establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Contrato de Prestación de Servicios.
8. Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

- I. La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividad Recreativa Comunal, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.
- II. Lo previsto en el Art. N° 4 Ley N° 18.883.-

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 21 de Diciembre de 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde (S) el Sr. Víctor Andrés Muñoz Duran, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Mabel Marlene Guerrero Álvarez, C.I. N° [REDACTED] soltera, domiciliada para estos efectos en [REDACTED] para que esta última desarrolle instalación y desinstalación de 4 juegos inflables, 1 Bunge trampolín y 1 Toro mecánico en actividad recreativa Comunal instalación los días Miércoles 26 de Diciembre Sector San José, Jueves 27 de Diciembre Sector El Yeco y Viernes 28 de Diciembre Sector Estadio Municipal de Algarrobo, cada una a partir de las 15:00 hasta las 20:00 horas.





II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará a la prestadora de servicios un monto correspondiente a \$888.888.- (Ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) impuesto incluido, cifra que se pagará dentro de los próximo 10 días hábiles posterior a la actividad, será el único pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, la que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de Servicio en Actividad recreativa comunal, los días Miércoles 26 de Diciembre Sector San José, Jueves 27 de Diciembre Sector El Yeco y Viernes 28 de diciembre Sector Estadio Municipal de Algarrobo, cada una a partir de las 15:00 hasta las 20:00 horas..

La Duración de la prestación de Servicio deberá ser de 5 horas.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta N° 114.05.06-01 denominada "Aporte Fiesta de Navidad 2018".

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VAMD/MCGB/PAMM/MCGB/ima.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Secretaria Municipal (2)
- DIDECO (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	7041	HORA	11:14
FECHA		FECHA	27 DIC 2018
SALIDA DOCUMENTO		FECHA	27 DIC 2018
FECHA		FECHA	
NOVIEMBRE		FECHA	

0 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

6892
24 DIC 2018

